

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 2705
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADOS: YUDY LIZETH PUENTES BEDOYA.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00119-00

VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Una vez revisado el expediente, se observa que la Doctora ILSE POSADA GORDON allega al proceso el diligenciamiento de la notificación al demandado. No obstante, teniendo en cuenta que mediante Auto 1684 de 23 de junio de 2022, el despacho se abstuvo de reconocer personería, en razón a que no se allegó poder ni documentos de identificación de la profesional.

En vista de lo anterior, previo a estudiar la notificación del demandado se procederá a requerir la abogada para que allegue poder que la faculta para actuar en representación de la Cesionaria.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO: REQUERIR a Doctora ILSE POSADA GORDON, para que allegue el poder otorgado por SYSTEMGROUP SAS., por las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA